

# PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA USO DE LA EAAB-ESP Proceso: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Subproceso: DESARROLLO

Código: MPFI0202P Versión: 05 CPT: Público

#### Objetivo:

Evaluar productos y nuevas tecnologías asociados a los sistemas de acueducto y alcantarillado y actividades conexas para asegurar el cumplimiento de los productos de acuerdo con los requisitos establecidos en las normas técnicas vigentes de la EAAB-ESP o en los planes de prueba concertados con proveedores o fabricantes de nuevas tecnologías para uso de la empresa.

Inicia con la solicitud de evaluación de un producto o una nueva tecnología y finaliza con la socialización de la aceptación de los mismos para uso de la EAAB-ESP.

- ÁREA USUARIA: Corresponden a las dependencias de la EAAB-ESP que utilizan los productos contemplados en las normas técnicas de la EAAB-ESP o que utilizan las nuevas ecnologías que no se encuentran contempladas en las normas técnicas de la EAAB-ESP.
- GRUPO DE INTERÉS: Son el conjunto de actores internos o externos que afectan o son afectados por el producto o nueva tecnología 2
- INTEGRANTES PLAN DE PRUEBAS: Equipo conformado principalmente por el Director de Ingeniería Especializada, Gerente Corporativo, Director y/o Jefe de División del área usuaria y Proveedor de la nueva tecnología.
- PRODUCTO: Resultado esperado de un proceso, ya sea material o inmaterial como el servicio que actualmente es utilizado por la EAAB-ESP y cuenta con norma técnica en el Sistema de Información de Normalización Técnica SISTEC.
- NUEVA TECNOLOGÍA: un producto mejorado, un nuevo producto, un nuevo desarrollo o servicio para facilitar o mejorar la ejecución de una actividad, dar solución a problemas existentes en los sistemas de acueducto y alcantarillado, que no se encuentra contemplado en las normas técnicas de la EAAB-ESP.
- PERSONAL DE APOYO: Profesional de la Dirección de Ingeniería Especializada o personal de apoyo contratado de cualquier nivel de acuerdo con el tema y complejidad que
- apoya la gestión de evaluación de productos y nuevas tecnologías.
  SISTEC: Sistema de Información de Normalización Técnica de la EAAB-ESP.

#### Políticas de Operación:

- El profesional especializado de la Dirección de Ingeniería Especializada (DIE) es el encargado del área de normalización técnica en la EAAB-ESP, y puede solicitar el apoyo de otro profesional de la DIE o de otra área o externo, para realizar la evalua ación de un producto o nueva tecnología y demás actividades contemplada
- Este procedimiento apoya la aplicación de la Norma técnica "NS-099 Requisitos mínimos para la evaluación de productos y nuevas tecnologías para uso de la EAAB-ESP"
- Los documentos utilizados y/o generados durante las actividades previas a la aceptación del producto o nueva tecnología, deben ser archivados por el profesional de apoyo en la carpeta respectiva dispuesta en medio físico en el archivo de gestión de la DIE y/o magnético en el File Server asignado a la DIE.
- La información entregada por parte del proveedor es de carácter confidencial. La EAAB-ESP usará la información para fines estrictamente concernientes a la evaluación del
- El seguimiento al plan de pruebas requiere acompañamiento constante por parte del área usuaria, la DIE y el proveedor de la nueva tecnología.
- Las recomendaciones requeridas para la evaluación de nuevas tecnologías se solicitará a la Gerencia Ambiental, Dirección de Salud y área usuaria, estas recomendaciones deben 6 ser enviadas un término de 10 días hábiles, incluyendo el sustento técnico, en caso de no recibir las recomendaciones en el tiempo indicado, se da por entendido que se da continuidad al proceso de evaluación de la nueva tecnología
- El diligenciamiento del formato MPFI0202F05 "Plan de pruebas" se debe realizar con la participación del proveedor, representante de la potencial área usuaria de la EAAB-ESP y Dirección de Ingeniería Especializada, en un término de 10 días hábiles, una vez culmina a satisfacción la etapa de análisis de viabilidad para evaluación de la nueva tecnología
- El Comité Industrial decide sobre la aceptación o rechazo de la nueva tecnología con base en los resultados de la etapa de evaluación realizada por la EAAB-ESP. R
- La Empresa se reserva el derecho de emitir carta de aceptación para algunos productos, sin embargo, el proveedor debe suministrar a la EAAB-ESP la documentación técnica que demuestre que dichos productos cumplen los requisitos establecidos en la norma técnica del SISTEC que aplique.
- La carta de aceptación para productos se emite con una vigencia de tres (3) años y una vez finalizado este tiempo, el proveedor debe solicitar la renovación de dicha carta (según aplique), con la versión vigente de la norma técnica correspondiente.
- En aquellos casos en los que la EAAB-ESP cuente con el laboratorio para realizar los ensayos del producto respectivo, se ensayarán entre dos (2) y cinco (5) muestras físicas dependiendo de la complejidad del producto para ser probadas, cuyos costos del servicio prestado por la Dirección de Servicios Técnicos deben correr por cuenta del proveedor.
- 12 El tiempo establecido para las pruebas en campo será establecido en común acuerdo con el proveedor y la EAB-ESP.
- Los integrantes del plan de pruebas que presenten un conflicto de interéses con respecto a la nueva tecnología a evaluar deben declararlo de manera oportuna y previa a la evaluación de la nueva tecnología

### Documentos de soporte

| CÓDIGO      | NOMBRE   | Actividades          | ENTIDAD  |
|-------------|--|----------------------|----------|
| MPFI0202F03 | Solicitud de Evaluación de Producto o Nueva Tecnología                 | 1                    | EAAB-ESP |
| MPFI0202F08 | Planificación solicitud para evaluación de productos o nuevas tecnolog | 3, 4                 | EAAB-ESP |
| MPFI0202F09 | Evaluación Producto  | 5                    | EAAB-ESP |
| MPFI0202F01 | Informe visita técnica   | 17, 22               | EAAB-ESP |
| MPFD0801F05 | Ayuda de memoria   | 13, 14, 18           | EAAB-ESP |
| MPFD0801F02 | Carta externa  | 6, 7, 12, 16, 25, 29 | EAAB-ESP |
| MPFI0202F05 | Plan de pruebas  | 18, 19, 20, 21       | EAAB-ESP |
| MPFI0202F07 | Informe Final de Evaluación  | 23, 24               | EAAB-ESP |
| MPFD0801F07 | Plantilla Power Point  | 26, 33               | EAAB-ESP |
| MPFD0801F06 | Acta del Comité Industrial   | 27, 28               | EAAB-ESP |
| MPFD0801F04 | Lista de asistencia  | 33                   | EAAB-ESP |
| MPFI0201F04 | Apropiación del conocimiento   | 34, 35               | EAAB-ESP |
| MPFI0201F05 | Tabulación de resultados   | 36                   | EAAB-ESP |
| MPFI0201P   | Gestión de normas y especificaciones técnicas                          | 30                   | EAAB-ESP |
| MPFD0801F01 | Memorando interno  | 10, 11, 13, 14       | EAAB-ESP |

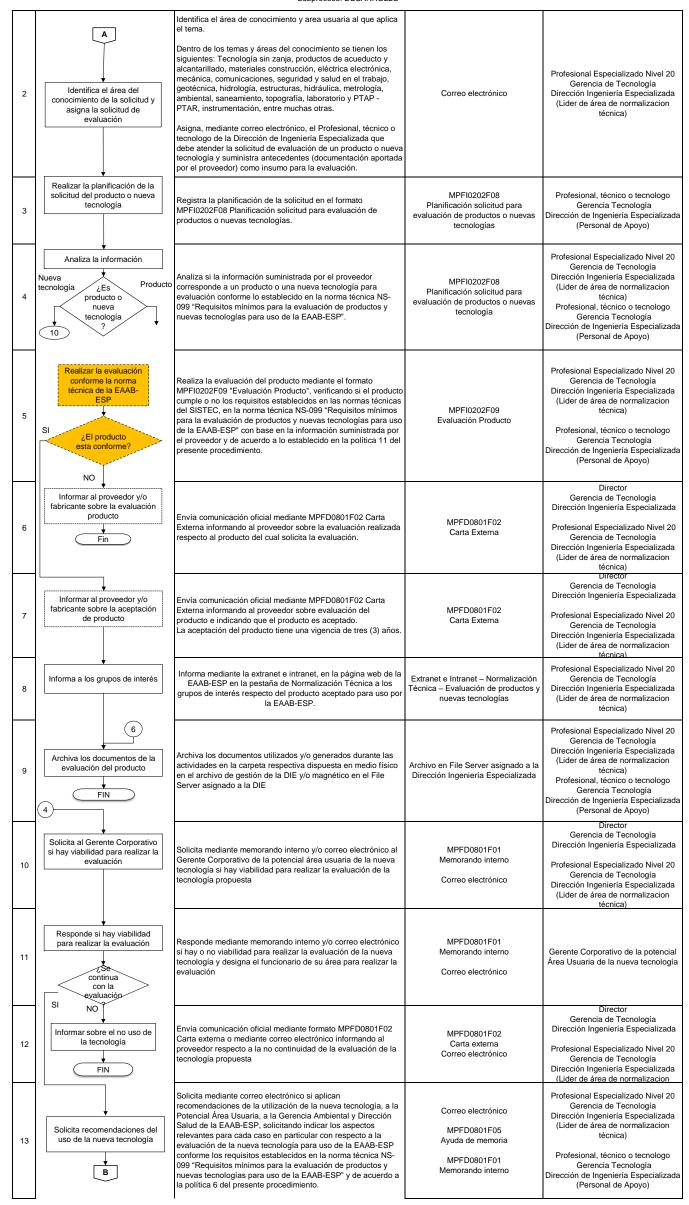
# Actividades

| # | Nombre de la actividad                              | Descripción  | Registro   | Responsable                   |
|---|---|--|--|-------------------------------|
| 1 | Solicitar evaluación de producto o nueva tecnología | Solicita a la Dirección de Ingeniería Especializada la evaluación de un producto o nueva tecnología diligenciando el formato "MPFI0202F03 Solicitud de Evaluación de Producto o Nueva Tecnología".  En casos como los siguientes, entre otras:  - Cuando un proveedor o fabricante quiere dar a conocer un producto o una nueva tecnología.  - Cuando la EAAB-ESP le solicite al proveedor o fabricante la mejora de un producto.  - Cuando el proveedor o fabricante identifique que la carta de aceptación ha perdido su vigencia.  - Cuando se identifique que la normatividad vigente aplicable ha sido modificada y se deban presentar productos modificados para evaluación.  - Cuando existan nuevas tecnologías que resuelvan una problemática o mejoren un proceso existente Al realizar la solicitud de evaluación, esta no es garantía de aceptación, ya que el producto o nueva tecnología puede ser rechazado por no ajustarse a los requisitos establecidos por la EAAB-ESP. De igual forma, la información entregada por parte del proveedor es de carácter confidencial. | MPFI0202F03<br>Solicitud de Evaluación de Producto<br>o Nueva Tecnología | Grupo de Interés<br>Proveedor |

# PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA USO DE LA EAAB-ESP Proceso: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Subproceso: DESARROLLO

Código: MPFI0202P Versión: 05 CPT: Público



# PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA USO DE LA EAAB-ESP Proceso: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Subproceso: DESARROLLO

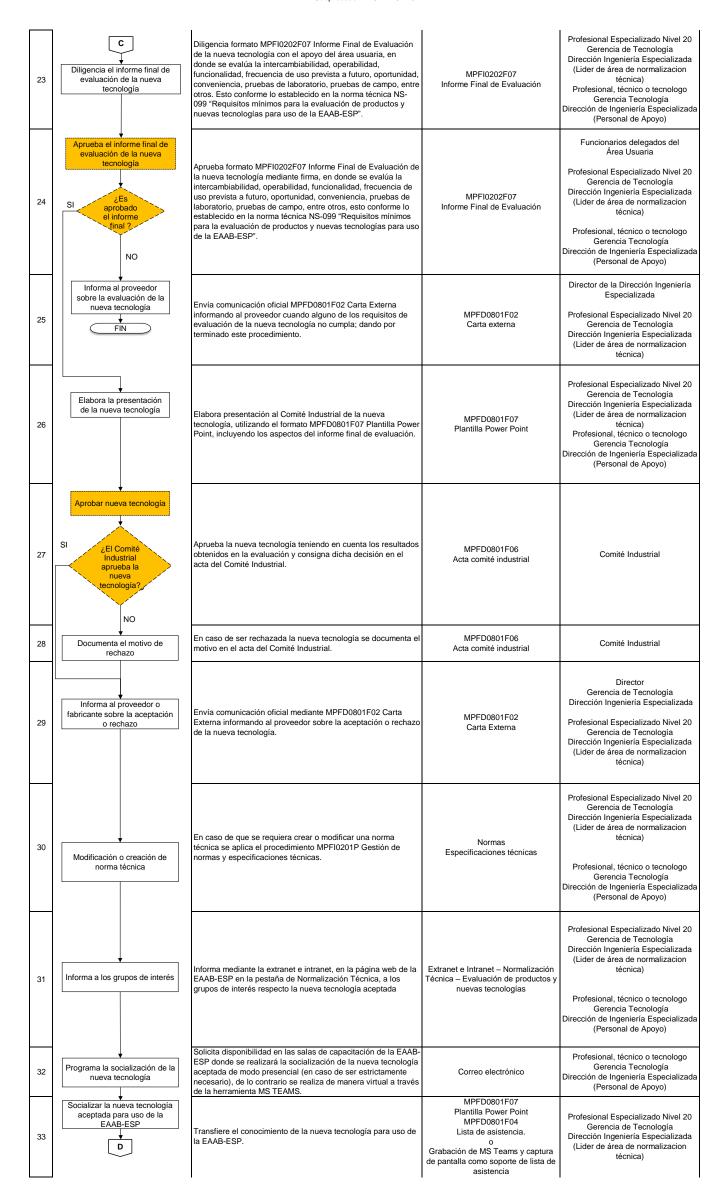
Código: MPFI0202P Versión: 05 CPT: Público

|    |   |  |   | T  |
|----|---|--|---|--|
| 14 | Emite recomendaciones del uso de la nueva tecnología                        | Emite mediante correo electrónico las recomendaciones de la utilización de la nueva tecnología para la respectiva evaluación conforme los requisitos establecidos en la norma técnica NS-099 "Requisitos mínimos para la evaluación de productos y nuevas tecnologías para uso de la EAAB-ESP".  | Correo electrónico MPFD0801F05 Ayuda de memoria MPFD0801F01 Memorando interno     | Funcionarios delegados de la<br>Gerencia Ambiental, Dirección Salud<br>y<br>Área Usuaria   |
| 15 | Determina continuidad de la evaluación  ¿Se continua con la evaluación?  SI | Determina si continua o no con la evaluación de la nueva tecnología con base en las recomendaciones emitidas en la actividad 14, conforme los requisitos establecidos en la norma técnica NS-099 "Requisitos mínimos para la evaluación de productos y nuevas tecnologías para uso de la EAAB-ESP".  |   | Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia de Tecnología Dirección Ingeniería Especializada (Lider de área de normalizacion técnica) Profesional, técnico o tecnologo Gerencia Tecnología Dirección de Ingeniería Especializada (Personal de Apoyo) |
| 16 | Informar sobre el no uso de la tecnología                                   | Envía comunicación oficial mediante formato MPFD0801F02<br>Carta externa o mediante correo electrónico informando al<br>proveedor respecto a la no continuidad de la evaluación de la<br>tecnología.   | MPFD0801F02<br>Carta externa<br>Correo electrónico                                | Director Gerencia de Tecnología Dirección Ingeniería Especializada Profesional Especializado Nivel 20 Gerencia de Tecnología Dirección Ingeniería Especializada (Lider de área de normalizacion técnica)   |
| 17 | Realiza visita técnica al sitio de fabricación de la nueva tecnología       | Realiza visita técnica en el sitio de fabricación de la nueva tecnología con el fin de conocer el proceso de fabricación de la misma y elabora informe de visita técnica mediante formato MPFI0201F01 Informe visita técnica.  Cuando el sitio de fabricación del producto o nueva tecnología se encuentre fuera de la ciudad de Bogotá y/o municipios vecinos se solicita al proveedor y/o fabricante del producto o nueva tecnología una presentación gráfica (video, power point, etc.) del proceso de fabricación.  Lo anterior conforme los requisitos establecidos en la norma técnica NS-099 "Requisitos mínimos para la evaluación de productos y nuevas tecnologías para uso de la EAAB-ESP". | MPFI0202F01<br>Informe visita técnica   | Profesional, técnico o tecnologo<br>Gerencia Tecnología<br>Dirección de Ingeniería Especializada<br>(Personal de Apoyo)  |
| 18 | Determina lugar y descripción de las pruebas de campo                       | Determinar el lugar donde se realizarán las pruebas de campo y la descripción de las mismas. Se debe tener en cuenta que el tiempo establecido para las pruebas se encuentra en la política 12 del presente procedimiento.   | Correo electrónico<br>MPFD0801F05 Ayuda de memoria<br>MPFI0202F05 Plan de pruebas | Gerente Corporativo, Director y/o<br>Jefe de División del área usuaria   |
| 19 | Elabora el plan de pruebas de la nueva tecnología                           | Identifica lo que se requiere para la evaluación de la nueva tecnología y diligencia el formato MPFI0202F05 Plan de pruebas teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la norma técnica NS-099 "Requisitos mínimos para la evaluación de productos y nuevas tecnologías para uso de la EAAB-ESP" y de acuerdo a lo establecido en la política 7 y 12 del presente procedimiento.  | MPFI0202F05<br>Plan de pruebas  | Profesional, técnico o tecnologo<br>Gerencia Tecnología<br>Dirección de Ingeniería Especializada<br>(Personal de Apoyo)  |
| 20 | Aprueba el plan de pruebas de la nueva tecnología                           | En común acuerdo con los integrantes del plan de pruebas se aprueba lo establecido en el formato MPFI0202F05 Plan de pruebas, teniendo en cuenta lo definido en la política 13 del presente procedimiento.   | MPFI0202F05<br>Plan de pruebas  | Integrantes del Plan de Pruebas  |
| 21 | Ejecuta el plan de pruebas de la nueva tecnología                           | Ejecuta lo establecido en el formato MPFI0202F05 Plan de pruebas.  | MPFI0202F05<br>Plan de pruebas  | Integrantes del Plan de Pruebas  |
| 22 | Realiza visita técnica  | Realiza visita técnica y diligencia formato MPFI0202F01 Informe Visita Técnica con el apoyo del área usuaria y/o si no es posible realizar la visita técnica de manera presencial, el área usuaria y/o el proveedor informarán vía correo electrónico el comportamiento y desempeño de la nueva tecnología durante el plan de pruebas.   | MPFI0202F01<br>Informe Visita Técnica<br>Correo electrónico                       | Profesional, técnico o tecnologo<br>Gerencia Tecnología<br>Dirección de Ingeniería Especializada<br>(Personal de Apoyo)<br>Integrantes del Plan de Pruebas   |

# PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA USO DE LA EAAB-ESP Proceso: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Subproceso: DESARROLLO

Código: MPFI0202P Versión: 05 CPT: Público



#### PROCEDIMIENTO: EVALUACIÓN DE PRODUCTOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA USO DE LA EAAB-ESP Proceso: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Subproceso: DESARROLLO

Código: MPFI0202P Versión: 05 CPT: Público



### Control de cambios

| FECHA      | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO  | VERSIÓN |
|------------|---|---------|
| 16/03/2023 | <ol> <li>Cambio del formato del procedimiento</li> <li>Modificación de la redacción en las políticas de operación.</li> <li>Articulación con los requisitos de la norma técnica NS-099 "Requisitos mínimos para la evaluación de productos y nuevas tecnologías para uso de la EAAB-ESP"</li> <li>Cambios en la redacción de las actividades</li> </ol> | 4       |
| 15/12/2023 | Se inlcuyen 3 actividades adicionales, relacionadas con la solicitud al Gerente Corporativo de la potencial área usuaria de la tecnología, la viabilidad para realizar la evaluación de la nueva tecnología propuesta   | 5       |

Control de revisión y aprobación

| Elaboración   | Revisión  | Aprobación  |
|---|---|---|
| LAURA ANDREA MELO GARCÍA<br>Gerencia de Tecnología<br>Dirección de Ingeniería Especializada | JOSÉ MANUEL DE LA TORRE SOSA<br>Profesional Especializado Nivel 20<br>Gerencia de Tecnología<br>Dirección de Ingeniería Especializada | DIEGO ALEXANDER GUTIÉRREZ BOHORQUEZ<br>Director Nivel 08<br>Gerencia de Tecnología<br>Dirección de Ingeniería Especializada |
| 29/11/2023  | 29/11/2023  | 15/12/2023  |